

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de marzo de 1979, por el buque «Urgain Bat», de la matrícula de Bermeo, 3.ª lista, folio 2.685, de 206 T. R. B., al de su igual clase «Urgain Iru», de Bermeo, 3.ª lista, folio 2.688, de 206 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1979.—4.606-E.

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de febrero de 1979, por el buque «Regulus», de la matrícula de Cádiz, folio 820, al «Mari Perles», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.788.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de marzo de 1979. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—4.485-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de marzo de 1979, por el buque

«Petra y Jaime», de la matrícula de Alicante, folio 1.711, al «Ain Smar», de la 6.ª lista de Casablanca, folio 693.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de marzo de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—4.484-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de marzo de 1979, por el buque «Hermanos Ben», de la matrícula de Viveiro, folio 2.703, al «Amado», de la matrícula de Viveiro, folio 2.751.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de marzo de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—4.595-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de marzo de 1979, por el buque «Ría del Burgo», de la matrícula de La Coruña, folio 1.608, al «Concepción Pino», de la matrícula de Vigo, folio 9.212.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de marzo de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—4.596-E.

HUELVA

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «José Tudela», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 333, al «Rosy», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.487.

Por el «Arqueta Izpizua», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 668, al «Oceano», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 372.

Por el «Monte Algaida», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 35, al «Amparito», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 377.

Por el «Santa Gema Segundo», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.857, al «Maria del Mar Galiana», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.881.

Por el «Manuel María González», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2.026, al «Punta Candor», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2.004.

Por el «Santurraran», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.710, al «Navarra», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.052.

Por el «Veredos Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.350, al «Verecuatro», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.381.

Por el «Amasua IV», de la 3.ª lista de Santander, folio 2.494, al «Amasua II», de la 3.ª lista de Huelva, folio 2.474.

Por el «Isabelita Simo», de la 3.ª lista de Denia, folio 965, al «Pablo y Gloria», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.669.

Por el «Navijosa Tercero», de la 3.ª lista de Vigo, folio 9.209, al «Dolores Pedrosa», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 1.028.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 2 de abril de 1979.—4.597-E.

VIGO

Don José A. Jádenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de marzo de 1979, por el buque «Remolcanosa Cinco», de la matrícula de Vigo, folio 269, y otros, a la motonave de pabellón alemán «Wetsfalia», de la matrícula de Hamburgo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de marzo de 1979.—4.598-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Félix Delfs, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1785/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil furgoneta, marca «Renault Estafette», matrícula sin placas, chasis número 9001302, intervenido en fecha 14 de diciembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de marzo de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—4.420-E.

Desconocido el paradero de don Raymond Phillips, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 111/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Fiat 125», matrícula HJD-219-K (GB), intervenido en fecha 5 de marzo de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de marzo de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—4.482-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al propietario del furgón marca «Opel», matrícula VF-19-02, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A., número 170/78 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que

el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días computados de la misma forma.

Barcelona, 28 de marzo de 1979.—El Administrador.—4.425-E.

LA CORUÑA

Notificación multa falta reglamentaria número 217/78

No habiéndose reexportado dentro del plazo de dos años de permanencia en recinto el automóvil propiedad de don Eduardo Eusebio Lizarraga González, marca «Volkswagen», matrícula 6-M-3461, cuyo último domicilio fue calle Hospitalillo, 9, bajo, Santiago de Compostela, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vistos los antecedentes, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1964).

Importe de la multa: 1.000 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del día 26 de abril de 1979, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importador no cubriese el total de la deuda se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse recurso de reposición ante esta administración en el plazo de ocho días y/o alternativamente recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 26 de abril de 1979, antes citado, conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 26 de marzo de 1979.—El Administrador.—4.308-E.

SEO DE URGEL

Referencia: Falta reglamentaria número 19/79

Se pone en conocimiento de don Host Muller, propietario del vehículo «Ford Taunus», sin placas, matrícula OF-R-901, que en el expediente de la referencia que se le sigue en esta Aduana por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con esta fecha ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que don Host Muller, propietario del vehículo citado ha infringido el artículo 1.º de la L. I. T. A., al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

2.º Imponerle por dicha infracción la multa prevista en el artículo 17 del citado texto legal en la cuantía de 1.000 pesetas.

3.º Notificar reglamentariamente al interesado.

El importe de la sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 10 por 100. La falta de pago dentro de los plazos citados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil. Si de la venta en pública subasta del automóvil adjudicado en pago no se obtuvieren el importe de las responsabilidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 27 de marzo de 1979.—El Administrador.—4.409-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose los actuales domicilios de los que dijeron llamarse José Antonio Plana Guerrero y K. T. Frentop por la presente se les comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 170/79, de menor cuantía:

1.º Que los son responsables de la infracción denunciada.

2.º Acordar la devolución de la motocicleta intervenida, a su legítimo propietario K. T. Frentop, en un plazo de tres meses, y transcurridos los mismos incurrirá en abandono.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario. Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 28 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—4.423-E.

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Milti se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, en sesión del día 21 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 132/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Milti.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3 artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Milti, 4.286 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de pre-miso a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.284-E.

CEUTA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Julián González, padre del menor Angel González Torres, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 16/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Angel González Torres y José María Senosián Rodríguez y responsable subsidiario de la multa impuesta a Angel González Torres, su padre Julián González.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante primera del artículo 17 en Angel González Torres y atenuante tercera del artículo 17 en José María Senosián Rodríguez.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Angel González Torres, 2.643 pesetas.
A José María Senosián Rodríguez, 1.100 pesetas.

Total: 63.743 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.405-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hans Jürgen Peschka, cuyo último domicilio conocido era en O. P. de Brügger, número 7, 5.860 Iserlohn (Alemania Federal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 22/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Hans Jürgen Peschka.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Hans Jürgen Peschka: 96.120 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar la retención del automóvil marca «Mercedes Benz», 200 D, matrícula alemana LS-DC 804, para responder al pago de la multa impuesta.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.406-E.

Desconociéndose el actual paradero del propietario de un camión marca «Scania Vabis 36», de color azul, con rayas rojas en la tapa del motor, sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 5 de mayo de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 112/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de abril de 1979.—El Secretario del Tribunal.—5.002-E.

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil turismo marca «Renault-12 L», de color blanco, sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 5 de mayo de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 113/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de abril de 1979.—El Secretario del Tribunal.—5.003-E.

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo marca «Peugeot-404», de color azul claro, chasis número 999236, sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 5 de mayo de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 114/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de abril de 1979.—El Secretario del Tribunal.—5.004-E.

Desconociéndose el actual paradero del propietario de vehículo marca «Renault-16 TL», de color blanco, sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 5 de mayo de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 115/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artícu-

los 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de abril de 1979.—El Secretario del Tribunal.—5.005-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Campos Alonso, con último domicilio conocido en Madrid, calle Vital Aza, número 51, 1.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 380/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7-B, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la compra y tenencia ilícita de estupefacientes aprehendidos, por valor de 13.300 y descubiertos de 16.700 pesetas. Total: 30.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Campos Alonso, absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a Joaquín Campos Rodríguez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 80.100 pesetas, equivalentes al 267 por 100 del valor total, y 16.700 pesetas de sustitutivo de comiso. Total a ingresar: 96.800 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir el valor de lo descubierto en aplicación del artículo 31.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.396-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Hans Jacob Zepp, cuyo último domicilio conocido eran en Mijas (Málaga), calle Capitán Cortés, sin número, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 392/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Hans Jacob Zepp.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Hans Jacob Zepp, sesenta y seis mil seiscientos cincuenta (66.750) pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor del género aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 22 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.193-E.

*

Desconociéndose el paradero de Clemente Uwaldo García Iglesias, o Clemente García Alvarez, y el de Anne Dolly de Beltrán, se les notifica que: Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando por don Miguel Lara de la Plaza, en nombre de don Juan del Pino Conejo, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.º) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.460-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea subterránea a 25 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: De la línea 25 KV.: Derivación a E. T. «Angordans-2», en el término municipal de Ripoll, por viales de la urbanización Angordans.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, destinada para urbanización residencial y futuros abonados de su zona de influencia.

Características principales:

Línea subterránea, 1 circuito, cable aislamiento seco 18/30 KV. de 1 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, una longitud de 0,102 kilómetros, E. T. de superficie 3 celdas E. S., una tensión 380-220 V, potencia Trafo. 300 KVA., situada en la misma urbanización Angordans.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 330.396 pesetas.

Expediente: 3.461/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.701-C.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.589-9.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En terrenos de los pueblos de El Astillero y Maliaño, de los términos municipales de El Astillero y Camargo, respectivamente.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la futura subestación «Maliaño», partiendo de ésta la línea para servicio a la factoría de «Equipos Nucleares, S. A.», instalada en Parayas.

Características principales: Línea eléctrica trifásica, doble circuito.

Longitud: 1.545 metros.

Origen: Apoyo número 3 de la línea Astillero-Parayas.

Final: Subestación «Maliaño».

Tensión: 55.000 V.

Capacidad de transporte: 54.700 KVA.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía, de la casa «Made», de la serie «Arce».

Herrajes: De acero estampado del catálogo de ACOE.

Conductor: Cable aluminio-acero, normalizado, tipo UNE LA-280 (HAWK).

Aislamiento: Aisladores suspendidos, en vidrio templado, de la casa «Esperanza», modelo E70/127.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.665.848 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—3.057-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extraviado de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 301.209 de la sucursal de Alar del Rey; 302.668 y 300.585 de la de Alcadia; 304.427 de la de Almería; 312.241 de la de Aranjuez; 312.343 de la de Astillero; 318.033 de la de Avila; 300.017 de la de Azpeitia; 311.198 de la de Bilbao; 322.438 de la de Burgos; 300.055 de la de Collado de Villalba; 301.572 de la de Espinosa de los Monteros; 310.478 y 308.919 de la de Getafe; 305.971, 307.050 y 302.297 de la de Gujuelo; 307.070 de la de Laredo; 303.597, 320.794 y 447.119 de la de Lugo; 303.533 y 320.741 de la de Madrid; 312.395 de la de Maliaño; 301.231 de la de Manresa; 307.111 de la de Palencia; 302.948, 305.574 y 303.673 de la de Pontevedra; 305.332 de la de Salamanca; 350.526 de la de Santander; 301.596 de la de Santiago; 314.063, 313.088, 314.167, 304.816 y 309.871 de la de Sevilla; 324.802, 323.876, 324.807, 318.716 y 318.822 de la de Torrelavega; 322.448, 311.922, 316.145 y 315.273 de la de Valencia; 447.328 de la de Vigo; 314.465 de la de Zaragoza; 307.818 de la agencia urbana número 2 de Barcelona; 301.730 de la agencia urbana número 11 de Barcelona; 301.573, 301.574 y 301.575 de la agencia urbana número 12 de Barcelona; 301.267 de la agencia urbana número 24 de Barcelona; 301.603 de la agencia urbana número 33 de Barcelona; 300.534 de la agencia urbana número 40 de Barcelona; 303.405 y 303.379 de la agencia urbana número 1 de Santander; 314.783 y 314.049 de la agencia urbana número 1 de Valencia; 300.072 de la agencia urbana número 8 de Zaragoza y 308.285 de la sucursal de Pontevedra.

2.º Resguardos de valores números: 268.992 y 275.252 de la sucursal de Comillas; 1.791, 3.025 y 3.320 de la de Palma de Mallorca; 6.565 de la de Salamanca; 231.833, 285.838, 407.020, 462.851, 487.520, 493.124, 506.179, 529.758, 531.448, 555.136, 558.308, 1.018.235 y 1.039.028 de la oficina principal de Santander; 455.717, 490.978 y 509.158 de la de Torrelavega; 148.304 de la agencia urbana número 3 de Barcelona; 82.625 y 139.901 de la agencia urbana número 16 de Barcelona; 29.192 de la agencia urbana número 1 de Bilbao; 71.814 de la agencia urbana número 2 de Madrid; 32.797 de la agencia urbana número 26 de Madrid; 3.419 de la agencia urbana número 1 de Palma de Mallorca; 1.051.950, 1.058.798, 1.119.352, 1.142.741, 1.175.234, 1.200.562, 1.205.325, 1.215.670, 1.275.300, 1.204.774, 1.317.172, 1.327.652, 1.358.863, 1.278.638, 1.421.497, 1.427.747, 1.467.603, 1.506.180, 1.536.556, 1.544.956, 1.546.021, 1.532.248, 1.629.882, 1.691.005, 1.701.776, 1.712.613, 1.830.019, 1.878.274, 1.891.813, 1.893.371, 1.928.406, 1.941.114, 1.956.763, 1.932.014, 2.024.211, 2.043.315, 2.050.700, 2.065.408, 2.090.505, 2.134.784, 2.150.291, 2.152.994, 2.182.557, 2.200.208, 2.205.197, 2.222.921, 2.280.543, 2.300.375, 2.314.785, 2.411.587, 2.444.739, 2.637.616, 2.660.532, 2.677.150, 2.678.132, 2.772.369, 2.849.710, 2.904.926, 2.927.921, 2.931.445, 2.985.745, 3.033.297, 3.067.928, 3.086.907, 3.132.833, 3.191.234, 3.196.098, 3.294.688, 3.227.857, 3.229.504, 3.327.703, 3.362.898, 3.362.899, 3.269.900, 3.362.901, 3.362.902, 3.364.587, 3.299.299, 3.406.568, 3.428.420, 3.456.437, 3.474.874, 3.497.954, 3.531.204, 3.567.759, 3.572.986, 3.660.478, 3.676.555, 3.685.978, 3.692.732, 3.712.933, 3.719.648, 3.723.321, 1.077.066, 1.187.633, 1.245.378, 1.294.609, 1.293.882, 1.437.182, 1.450.840, 1.470.320, 1.471.608, 1.534.758, 1.529.171, 1.636.076, 1.706.192, 1.724.104, 1.770.172, 1.799.378, 1.811.774, 1.933.039, 1.994.776, 2.025.827, 2.074.995, 2.122.544, 2.128.539, 2.132.907, 2.131.054, 2.136.027, 2.136.026, 2.150.291, 2.175.153, 2.260.584, 2.317.261, 2.376.158, 2.419.584, 2.497.786, 2.616.108, 2.622.110, 2.623.662, 2.623.866, 2.627.609, 2.635.981, 2.612.447, 2.714.044, 2.713.134, 2.720.131, 2.771.195, 2.793.319, 2.827.756, 2.922.395, 2.929.822, 2.940.945, 2.942.857, 2.948.951,

3.003.247, 3.008.056, 3.026.297, 3.088.420, 3.107.143, 3.109.902, 3.128.332, 3.192.362, 3.199.914, 3.233.060, 3.247.656, 3.255.326, 3.308.899, 3.263.532, 3.263.533, 3.320.620, 3.324.119, 3.326.252, 3.329.501, 3.334.416, 3.340.559, 3.360.797, 3.375.406, 3.401.765, 3.434.327, 3.454.961, 3.454.962, 3.455.216, 3.459.367, 3.500.477, 3.543.514, 3.547.694, 3.595.689, 3.651.127, 3.653.331, 3.653.818, 3.669.350, 3.704.292, 1.004.762, 1.078.390, 1.110.195, 1.128.204, 1.144.324, 1.193.076, 1.232.703, 1.400.073, 1.452.920, 1.455.120, 1.556.880, 1.635.148, 1.736.118, 1.790.477, 1.792.350, 1.868.660, 1.879.178, 1.894.967, 1.978.379, 2.016.130, 2.041.086, 2.067.840, 2.352.745, 2.372.612, 2.409.164, 3.464.219, 2.486.018, 2.627.979, 2.639.672, 2.651.254, 2.659.608, 2.676.142, 2.730.823, 2.768.674, 2.804.819, 2.822.575, 2.846.249, 2.879.806, 2.892.098, 2.931.787, 2.931.885, 2.934.564, 2.934.863, 2.949.459, 2.950.614, 3.074.120, 3.112.511, 3.128.113, 3.155.513, 3.285.062, 3.320.625, 3.320.916, 3.383.009, 3.392.929, 3.429.178, 3.436.707, 3.460.583, 3.472.449, 3.474.489, 3.631.280, 3.631.283, 3.636.235, 3.671.694, 3.680.354, 3.680.447, 3.687.310, 3.687.311, 3.704.888, 3.705.117, 3.709.152, 3.729.062, 3.729.069, 3.729.103, 3.771.099, 3.806.993, 3.844.800, 1.017.449, 1.157.894, 1.199.437, 1.357.765, 1.368.798, 1.455.450, 1.590.721, 1.659.001, 1.663.764, 1.711.134, 1.759.500, 1.797.203, 1.843.267, 1.887.004, 1.939.618, 1.956.763, 1.966.203, 1.966.204, 2.021.900, 2.097.398, 2.125.159, 2.132.572, 2.135.549, 2.234.516, 2.234.517, 2.300.251, 2.304.013, 2.395.184, 2.395.185, 2.458.600, 2.466.157, 2.472.377, 2.526.851, 2.599.575, 2.616.727, 2.620.050, 2.624.555, 2.630.742, 2.648.876, 2.661.572, 2.731.345, 2.857.315, 2.927.504, 2.935.937, 2.943.925, 2.972.112, 3.025.842, 3.032.532, 3.127.186, 3.163.969, 3.213.384, 3.290.425, 3.315.476, 3.317.675, 3.351.696, 3.417.245, 3.418.955, 3.490.447, 3.567.341, 3.767.332, 3.767.333, 3.767.334, 3.767.335 y 3.807.675 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 621.336 de la sucursal de Alcadia; 622.857 de la de Astillero; 705.008 de la de Bilbao; 620.162 de la de Comillas; 620.089 y 620.093 de la de Elche; 621.334 de la de Huelva; 695.077 de la de Jerez de la Frontera; 624.249 de la de Lugo; 705.369 y 621.484 de la de Ponferrada; 690.038, 690.038, 690.050, 705.016, 705.007 y 705.019 de la de Puentenansa; 705.632 de la de Salamanca; 690.520 de la de Sevilla; 612.249 de la de Sahagún; 608.214, 691.223, 691.566, 629.761, 628.786 y 629.961 de la Oficina Principal de Santander; 705.743 de la de Salamanca; 690.473 de la de Sevilla; 690.055 de la de Tarragona; 705.699 de la de Torrelavega; 626.323 y 626.180 de la de Valencia; 623.689 de la de Vigo; 620.497 de la agencia urbana número 15 de Barcelona; 620.080 y 690.018 de la agencia urbana número 2 de León; 612.799, 612.860 y 612.887 de la agencia urbana número 1 de Santander; 620.598 de la agencia urbana número 1 de Valencia y 695.055 de la agencia urbana número 7 de Barcelona.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 6 de abril de 1979.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—1.929-8.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

(INDUBAN)

12.ª emisión de bonos de Caja
(2 de mayo de 1975)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emitidos el día 2 de mayo de 1975, que a partir del próximo día 2 de mayo de 1979 se procederá al pago del cupón

número 8, mediante estampillado, por un importe neto de 42,50 pesetas, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid: Paseo de la Castellana, 112.
Barcelona: Plaza de Calvo Sotelo, 7.
Badalona: Hermanos Julio, s/n.
Bilbao: Alameda de Recalde, 35.
San Sebastián: Elcano, 3.
Vitoria: José Antonio Primo de Rivera, número 5.
Valencia: San Vicente Mártir, 105.
Oviedo: Argüelles, 13.
Sevilla: Avenida de la República Argentina, 31, duplicado.
La Coruña: Plaza de Pontevedra, 27.
Zaragoza: Paseo de la Independencia, número 4.

Y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya,

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.—2.085-10.

CERATONIA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de esta Compañía para asistir a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad (carretera de Valencia, números 5 al 9, Tarragona) el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977-78.
- 2.º Nombramiento, si se estima procedente, de censores de cuentas para el ejercicio 1978-79.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que la reunión anunciada no pudiese celebrarse en primera convocatoria se procederá conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

En relación a lo que determina el artículo 110 del expresado Régimen se recuerda a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el primer punto del orden del día arriba relacionado estarán a disposición de los mismos en el propio domicilio social a partir de la fecha.

Tarragona 6 de abril de 1979.—P. A. del C. de A., Giovanni Trinca, Secretario.—994-D.

GENSPORT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta ciudad, «Conjunto Las Torres - Edificio Albatros», bajos, el próximo día 8 de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente día 9, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

— Examen de la documentación social preceptiva, según el capítulo VI de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, correspondiente a los ejercicios de 1976 y 1977, al objeto de tomar los acuerdos que procedan en orden a su aprobación o ratificación, en su caso.

— Cambio de domicilio social.
— Ratificación o nombramiento, en su caso, de Administrador.

Rubí (Barcelona), 7 de abril de 1979.—El Administrador, José M. Masso Remiro.—2.018-16.

ROHE, S. A.

Compañía Comercial

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de esta Compañía para asistir a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad (carretera de Valencia, números 5 al 9, Tarragona) el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977-78.
- 2.º Nombramiento, si se estima procedente, de censores de cuentas para el ejercicio 1978-79.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que la reunión anunciada no pudiese celebrarse en primera convocatoria, se procederá conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

En relación a lo que determina el artículo 110 del expresado Régimen se recuerda a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el primer punto del orden del día arriba relacionado estarán a disposición de los mismos en el propio domicilio social a partir de la fecha.

Tarragona, 6 de abril de 1979.—P. A. del C. de A., Giovanni Trinca, Secretario.—995-D.

VIAJES INTEROPA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el 16 del mes de mayo, a las once horas, en el domicilio social, sito en la calle Alcalá, número 165, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 17, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- Lectura del acta anterior.
- Aceptación de las renunciaciones presentadas por distintos Consejeros.
- Renovación o sustitución del Consejo, si lo estima conveniente.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de abril de 1979.—2.948-C.

LA ZARAGOZANA, S. A.

Fábrica de Cervezas, Malta y Hielo

Junta general ordinaria

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la fábrica (calle Ramón Berenguer IV, número 1) el día 15 de mayo próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda a la misma hora y sitio el día 16 de mayo, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, con sus acuerdos, balance y cuentas del ejercicio de 1978.
- 2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 4.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Zaragoza, 3 de abril de 1979.—El Consejo de Administración.—959-D.

PISCINAS VILASAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Manuel de Falla, letra L) el día 18 de mayo de 1979, a las once horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, a las once horas del día siguiente 20, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1978.
2. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1978-79.
3. Ruegos y preguntas.

Vilassar de Mar, 26 de marzo de 1979. El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Dorado Senlle.—2.966-C.

MEDICA BARCELONA, INSTITUTO MEDICO-QUIRURGICO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se celebrará en el local social, rambla de Cataluña, 60, entresuelo 2.º, el día 10 de mayo, a las veinte horas, en primera convocatoria, o el día 11 del propio mes, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria-Balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1978.
- 3.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Nombramiento de Interventores de Acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de abril de 1979.—«Médica Barcelona».—El Director, José Falcó Bardají.—1.913-11.

MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA

Almagro, 90

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 72 y 73 del Reglamento social, se convoca a los señores socios a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles día 9 de mayo de 1979, a las doce y media horas del mediodía, en única convocatoria, en el salón de actos del Instituto Nacional de Previsión, sito en la calle de Alcalá, número 56, con entrada por Alfonso XI, número 1.

La cualidad de socio se acreditará mediante la exhibición del recibo de prima corriente y el orden del día de los asuntos a tratar será el siguiente:

- 1.º Lectura, discusión y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1978.
- 3.º Informe del señor Secretario del Consejo.
- 4.º Fijación de cuotas a satisfacer en el ejercicio de 1979.
- 5.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Secretario, Gabriel Gancedo de Seras.—3.104-C.

I E S A

INDUSTRIAS ESPAÑOLAS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a las Juntas generalistas de la Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, calle Camino, 1, el día 7 de mayo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria y, si procede, a la misma hora del día 8, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos siguientes:

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1978.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria o nombramiento de interventores, en su caso.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Nombramiento de cargos dentro del Consejo de Administración.
- 2.º Modificación del artículo 33 de los Estatutos sociales.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria o nombramiento de interventores, en su caso.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado del mismo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicha disposición y de la presente convocatoria.

San Sebastián, 30 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Asís Elorriaga Urquiola.—2.705-C.

KARLIA, S. A.

Industrias de cartonajes

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de convocar a todos los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida de Parayas, s/n., de esta ciudad, el próximo día 4 del próximo mes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y caso de no asistir suficiente número de accionistas, lo hace en segunda convocatoria el día 5 del mismo mes, a la misma hora y mismo lugar.

Orden del día

1. Presentación de Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio pasado para su aprobación o reparos.
2. Destino de los resultados; y
3. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

En el mismo lugar, día y en las mismas condiciones, y a las diecinueve horas, se cita a los mismos citados accionistas a esta Junta con el siguiente orden del día:

1. Cesión de acciones,

Los accionistas deben de entender que mencionadas Juntas se celebrarán, preci-

samente, en segunda convocatoria, es decir, el próximo día 5, a citadas horas, de no ser advertidos por la prensa diaria, que se celebrará en primera.

Santander, 17 de abril de 1979.—El Secretario general.—1.068-D.

MARINA DEL CANTABRICO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el próximo 4 de mayo de 1979, en las oficinas de la Sociedad, en el puerto deportivo, con el siguiente orden del día:

1. Balance, cuentas y gestión del Consejo.
2. Informe marcha de la Sociedad.
3. Renovación Consejo y nombramiento de censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.

Santander, 14 de abril de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.068-C.

PESQUEROS CONGELADORES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle General Sanjurjo, número 58, quinta planta, el día 7 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 8 de mayo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1978, así como de la gestión social.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 3.º Nombramiento de Administrador único.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

La presente convocatoria ha sido informada por letrado asesor.

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Administrador único, Jesús Calvo Cousillas.—3.079-C.

INMOBILIARIA URBANA DE LA MONCLOA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 8 de mayo próximo, a las catorce horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del día siguiente, en segunda, que habrá de celebrarse en el Colegio Mayor Castilla, calle de Menéndez Pidal, 35, de Madrid, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1978, así como la gestión del Consejo, nombramiento de censores de cuentas y aprobación del acta.

Madrid, 18 de abril de 1979.—3.101-C.

ORO MEDICO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (Tudescos, número 4, 3.º), el día 12 del próximo mes

de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 19 siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y censura de la gestión social, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1978 y distribución de beneficios.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas; y
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de abril de 1979.—El Consejo de Administración.—2.080-13.

HUARTE Y CIA., S. A.

OBLIGACIONES EMISION ABRIL 1977

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones de la emisión de abril de 1977 de esta Sociedad que, a partir del 1 de mayo de 1979, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 4, por un importe líquido de 81,51 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Sociedad y en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 18 de abril de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.078-8.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó convocar a la Asamblea general de la Institución, con arreglo a las normas establecidas en los vigentes Estatutos, para celebrar sesión ordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de mayo del año en curso, en el domicilio social, plaza Mariano Granados, 1, en Soria, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y quince minutos después, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Confección de lista de asistencias.
Lectura del acta de la reunión anterior.
Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1978.
Aprobación, en su caso, del presupuesto de la Obra Social para el ejercicio de 1979.
Nombramiento de los miembros de la Comisión Revisora del Balance para el año 1979.
Ruegos y preguntas.
Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 16, párrafo 2.º de los Estatutos; la documentación que va a ser sometida a la Asamblea general quedará depositada en las oficinas centrales de la Entidad quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los señores Consejeros generales.

Soria, 18 de abril de 1979.—El Presidente.—3.097-C.

CRISTALERIA ESPAÑOLA CONSULTORA, SOCIEDAD ANONIMA

TRANSPORTES VIDRIEROS, S. L.

Anuncio de fusión de «Cristalería Española Consultora, S. A.», con «Transportes Vidrieros, S. L.», por absorción de la última por la primera

Las Juntas generales universales de «Cristalería Española Consultora, S. A.», y «Transportes Vidrieros, S. L.», celebradas conforme a los preceptos legales el día 2 de enero de 1979, acordaron por unanimidad la fusión de las Sociedades citadas por absorción por la primera de la segunda, con arreglo a las bases aprobadas y a los valores del patrimonio neto de ambas Sociedades que resultasen de los balances cerrados al día 31 de diciembre de 1978, que a su vez fueron también unánimemente aprobadas por otras Juntas universales de dichas Sociedades celebradas el día 18 de abril de 1979, en las que también por unanimidad se aprobaron dichos valores, así como los de canje de acciones de la absorbente por las participaciones en la absorbida.

Con arreglo a las mencionadas bases de fusión, una vez cumplidos todos los requisitos legales, lo que se acreditará oportunamente ante quien proceda, sea cual sea la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura pública, todos los efectos de dicha fusión se retrotraerán a la mencionada fecha de 31 de diciembre de 1978.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en los artículos 134 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Consejo de Administración de «Cristalería Española Consultora, S. A.», y el Administrador único de «Transportes Vidrieros, Sociedad Limitada».—3.069-C.

1.º 21-4-1979

ERASA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar los días 14 y 15 de mayo de 1979, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las once horas, en la calle Goya, 18, 2.º, de Madrid, a fin de deliberar sobre el siguiente orden del día:

- I. Examen de la situación de la Sociedad.
- II. Informe económico del Consejo de Administración.
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del balance y de las cuentas sociales del ejercicio de 1978.
- IV. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, para poder asistir, los socios deberán depositar sus títulos o resguardos, al menos con cinco días de antelación, en cualquier Entidad bancaria o de crédito.

Madrid, 10 de abril de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.108-C.

ERASA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar los días 14 y 15 de mayo de 1979, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las doce treinta horas, en la calle Goya, número 18, 2.º, de Madrid, a fin de deliberar sobre el siguiente orden del día:

- I. Cese y nombramiento de Administradores.
- II. Cambio de domicilio social.

III. Futura evolución de la Sociedad y proyectos.

IV. Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, para poder asistir, los socios deberán depositar sus títulos o resguardos, al menos con cinco días de antelación, en cualquier Entidad bancaria o de crédito.

Madrid, 10 de abril de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.107-C.

UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, con el asesoramiento del Letrado, preceptuado en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de mayo de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, Ramblas, 109, o en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día 16, en los mismos lugar y hora, para la aprobación de la gestión del Consejo y dirección, de la Memoria, balance-inventario y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1978, aplicación de beneficios, reelección de Consejeros y designación de accionistas censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de antelación al señalado para reunirse, hayan depositado, por lo menos, veinticinco acciones o sus resguardos correspondientes, en las oficinas situadas en el local social o en la sucursal en Barcelona del Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, designado al efecto por el Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 18 de abril de 1979.—El Secretario, Alberto Oller y Garriga.—3.106-C.

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S. A.

Se hace público, para general conocimiento y especial de los accionistas, que en cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de «Carcesa», válidamente celebrada en Madrid, el día 13 de marzo de 1979, de aumentar el capital de la Sociedad en 700 millones de pesetas, el Consejo de Administración, en su reunión del mismo día, declaró aumentado el capital social en la indicada cifra, mediante la creación, emisión y desembolso total de 700.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, del número 1.000.001 al 1.700.000, con lo que el capital social queda cifrado en esta fecha en la suma de 1.700.000.000 de pesetas.

El Consejo de Administración, en la propia sesión, acordó, conforme al contenido del artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, conceder un plazo que termina el día 31 de mayo del corriente año para que los accionistas puedan ejercitar su derecho de suscribir de la nueva emisión el número de acciones que proporcionalmente corresponda al de las que posean, plazo dentro del cual habrán de ingresar en la Caja Social el importe total de las acciones suscritas.

Madrid, 18 de abril de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.052-C.

HORMIGONES CORDOBA, S. A.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 21 de febrero de 1979, a las diez treinta horas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas

para el día 9 de mayo de 1979, a las doce treinta horas, en Córdoba, Pago del Arenal, sin número, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 10 de mayo de 1979, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1978.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Córdoba, 20 de abril de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.098-C.

RENOLIT-HISPANIA, S. A.

ESTELLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, en esta ciudad, a las doce treinta horas, del día 11 del mes de mayo próximo, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de número bastante de accionistas no puede celebrarse la Junta general en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria a igual hora del día 12 del mismo mes de mayo próximo.

Estella, 9 de abril de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.099-C.

ASTILLEROS XUFRE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, el Administrador convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el local social, sito en Mataró, paseo del Callao, sin número, el día 7 de mayo de 1979, a las doce horas treinta minutos, y en igual lugar y hora del siguiente día 8 de mayo, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, Memoria y cuentas del ejercicio.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
3. Ruegos y preguntas.

Mataró, 10 de abril de 1979.—El Administrador, Ramón Reverte Altés.—2.081-13.

CEPEX, S. A.

CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Alberto Alcocer, número 40, 7.º derecha, en Madrid, el día

10 de mayo de 1979, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, o, en su caso, en dicho lugar y a la misma hora del siguiente día 11, en segunda, para someter a examen y aprobación el siguiente orden del día:

1. Informe del Consejo de Administración referido a la gestión social durante el ejercicio de 1978 y aprobación del mismo, si procede.
2. Presentación de cuentas correspondientes al citado período y balance al cierre del mismo y aprobación, en su caso, por la Junta.
3. Relaciones de la Sociedad con la nueva «Asociación Española de Empresas de la Publicidad Exterior» (A. E. P. E.) y adaptación de estatutos; actividades y organización de CEPEX para su adecuada sincronización con los de la Asociación.
4. Informe sobre proyectos de actuación futura y presupuestos de gastos para el ejercicio de 1979.
5. Renovación parcial del Consejo de Administración conforme a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos sociales.
6. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1979.
7. Ruegos y preguntas de los señores accionistas.
8. Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Secretario, Augusto Macías Lomo.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Hernández Gómez.—3.105-C.

SINTETICOS DEL LLOBREGAT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en carretera de Artés, s/n., de San Fructuoso de Bages, el próximo día 9 de mayo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, todo ello del ejercicio 1978.
2. Aplicación de los resultados.
3. Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.

San Fructuoso de Bages, 17 de abril de 1979.—Un Administrador.—1.066-D.

PEINAJE DEL RIO LLOBREGAT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en carretera de Artés, s/n., de San Fructuoso de Bages, el próximo día 9 de mayo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, todo ello del ejercicio 1978.
2. Aplicación de los resultados.
3. Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979.

San Fructuoso de Bages, 17 de abril de 1979.—Un Administrador.—1.067-D.

CATALUÑA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUM. 163

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca la Junta general ordinaria de asociados, en virtud de lo prescrito en los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos de la Entidad.

La reunión se celebrará en el local social, avenida José Antonio, número 645, séptimo, en primera convocatoria, el día 15 del próximo mes de mayo, a las diecisiete treinta horas.

De no asistir en primera convocatoria la mayoría de los empresarios asociados, se convoca la Junta general en segunda convocatoria para el mismo día 15, a las diecisiete treinta horas, siendo en este caso válida la celebración de la misma, cualquiera que sea el número de asistentes.

El orden del día es el siguiente:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance general, cuenta de gestión y anexos correspondientes al ejercicio 1978, así como de la actuación y gestión de los órganos de gobierno de la Mutua.
3. Acuerdo sobre aplicación de resultados.
4. Acuerdo sobre la cantidad a destinar al fondo especial para atención de prestaciones sociales para empleados de conformidad con el apartado a) del artículo 8.º del Reglamento del mismo.
5. Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos de la Mutua para el año 1980.
6. Renovación parcial estatutaria de los miembros de la Junta Directiva.
7. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de abril de 1979.—El Presidente de la Junta Directiva.—3.061-C.

REVEEX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Constantí, números 6 y 8, de Reus, el día 10 de mayo de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión social correspondiente al ejercicio de 1978.
2. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Reus, 3 de abril de 1979.—El Consejo de Administración.—3.062-C.

LITOGRAFIA A. ROMERO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria,

que se celebrará en el domicilio social de la misma, avenida Angel Romero, sin número, el día 8 de mayo de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria explicativa correspondientes al ejercicio 1978.
2. Censura de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 1978.
3. Propuestas de reducción de capital y de posteriores aumentos del mismo, acordando la modificación correspondiente de los Estatutos.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
5. Ratificación de los nombramientos de nuevos Consejeros realizados durante el ejercicio de 1978 por el Consejo de Administración.
6. Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.071-C.

CONSTRUCCIONES METALICAS CAPABLO, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134 del Reglamento de Registro Mercantil, en concordancia con el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público la aportación del negocio de carpintería metálica de don Manuel Capablo Lanuza a la Sociedad «Construcciones Metálicas Capablo, Sociedad Anónima», sita en el propio domicilio que aquél se ubicaba, esto es, en Ripollet (Barcelona), calle Jaime I, número 18.

Ripollet, 6 de abril de 1979.—El Administrador, Fernando Torrents García.—2.082-13.

1.ª 21-4-1979

MANPAC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención de su Letrado asesor a los efectos previstos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se convoca a los señores accionistas para que concurren a la Junta general extraordinaria que se ha de celebrar en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa, número 114, de esta capital, el próximo día 22 de mayo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y lugar el día 23 de igual mes, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social en cuantía no superior a 18.500.000 pesetas.
- 2.º Renuncia de los accionistas al derecho de suscripción preferente en beneficio de terceros.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.

a) De los artículos que resultan afectados por el acuerdo de ampliación de capital.

b) Del artículo 13-A), elevando el número máximo de Vocales del Consejo de Administración.

Madrid, 2 de abril de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.546-C.

ICOFRE, S.A.

Con fecha 28 de febrero del presente año, fue acordado por la Junta general de accionistas la disolución de la Sociedad y aprobado el balance final de la misma, que quedó del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	5.901.321
	5.901.321
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Regularización Ley 50/1977	305.000
Previsión gastos disolución (Notaría, Registro, impuestos)	596.321
	5.901.321

Cornellá de Llobregat, 28 de febrero de 1979.—2.542-C.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social, Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1977:
4.569.488.347,29 pesetas

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de marzo de 1979:

G V U J N A W A V Q X P
I H Q L C C I H O S F H

Total de capitales pagados hasta la fecha: 847.986.000 pesetas.

Barcelona, 30 de marzo de 1979.—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—1.805-11.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	17,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	5.100,00 ptas.
España. Avión	5.600,00 ptas.
Extranjero	8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).